



Santiago, 27 de Mayo de 2016

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Depósito Reglamento Interno
Fondo Mutuo Rendimiento Corto Plazo**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General No. 365, informamos que hemos procedido a redepositar el Reglamento Interno del fondo mutuo señalado en la referencia, efectuando modificaciones a su Reglamento Interno.

A continuación les detallamos los cambios realizados:

Sección A – Características del Fondo

- Letra A.1.3. Tipo de Fondo: Se elimina el término Derivados.

Sección B – Política de Inversión y Diversificación

- Letra B.2.4. Monedas: Se elimina la frase que indica que la Sociedad Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar contratos de derivados en Unidades de Fomento.
- Letra B.4.1. Contratos derivados: Se especifica que este Fondo no realizara este tipo de operaciones.
- Letra B.4.1.1 Límites Generales: Se elimina este inciso.

Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos

- Letra F.1. Series: (i) Se modifica el nombre de la Serie Única por Serie A, dejando constancia que ésta es la continuadora de aquella. En tal sentido, se eliminan en el reglamento las menciones a la serie Única (ii) Se incorporar una nueva serie, denominada IT, así como sus requisitos de ingreso, valor cuota inicial, moneda en que se recibirán aportes y pagaran rescates, y otra característica relevante.
- Letra F.2. Remuneración de cargo del Fondo y gastos: (i) Se incorpora remuneración de hasta 0,12% anual (IVA Incluido) para la nueva serie IT.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III en la norma de carácter general No. 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Les saluda atentamente,


Andrés Lagos Vicuña
Gerente General

Banchile Administradora General de Fondos S.A.

GG-225/16